

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JEEP/AAEV.-

Aprueba Convenio de Pago por Concepto
De Patentes Morosas.

Decreto N° 2226 /

Lota,

21 DIC. 2016

Vistos:

a) Solicitud presentada con fecha
16/12/2016 por don **ANDRES ANTONIO INOSTROZA ELGUETA**, RUT N°
para acogerse a Convenio de Pago por Concepto de Patentes Morosas.

b) Decreto Ley 3063 de 1979, Ley de
Rentas Municipales, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por
Decreto N° 2385 del Ministerio del Interior Publicado en D.O. el
20/11/1996.

c) Dictamen 18579 de fecha 19-IV-2005
de Contraloría General de la República.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los
procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la
administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio
del Interior, Publicada en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto
refundido de la Ley N° 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art.
12° y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695,
Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Apruébese Convenio de Pago por
Patentes Municipales morosas, suscrito con fecha 21/12/2016 entre la I.
Municipalidad de Lota y don **ANDRES ANTONIO INOSTROZA ELGUETA**, RUT N°
con domicilio particular en Calle Manuel Bulnes N° 737,
Concepción y comercial en Caupolicán N° 48 A-B, sector Feria de Lota;
por un monto de \$426.010.- (cuatrocientos veintiséis mil diez pesos),
suma que incluye intereses e I.P.C.-

2°.- El mencionado convenio se
entenderá para todos los efectos, formar parte integrante del presente
Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE A
DON ANDRES INOSTROZA ELGUETA, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V°B° DIRECCION CONTROL

Distribución:
Sr Mario Figueroa.-
C/i Dirección de Control.-
C/I. DAF.-
C/I. Depto. Inspección y Fisc.
Encargada de Patentes.-
Archivos.-